

Guayaquil, 20 de Agosto de 1.982.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

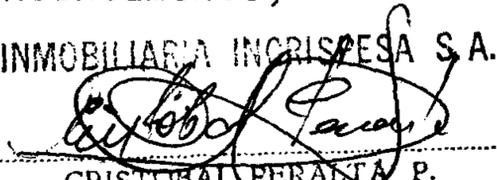
POr medio de la presente y en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA INCRISPESA S.A., comunico a usted - que en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la misma, se han registrado las siguientes cesiones:-----

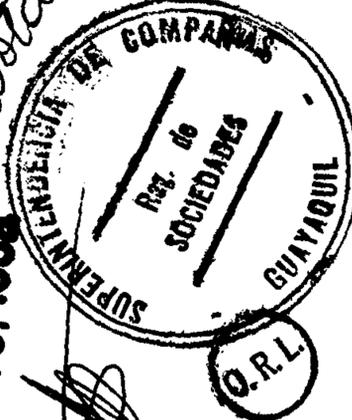
- 1.-Los accionistas Abogado Jorge Jaramillo Jaramillo, Angel Rafael Samaniego Chávez, Manuel Barros Salazar y Otón Molina AVECILLAS, poseedores de las acciones Nos. 1, 2, 3 y 4, en su orden, han cedido la única acción - que cada uno de ellos tenía en la compañía de mi representación, a favor de las siguientes personas: La acción No. 1 del Abogado Jorge Jaramillo Jaramillo a favor del señor doctor Antonio Jaramillo Peralta; la acción No. 2 del señor Angel Rafael Samaniego Chávez, a favor del señor Javier Antonio Jaramillo Sarmiento, la acción No. 3 del señor Manuel Barros Salazar, a favor de la señorita María Antonieta Jaramillo Sarmiento; y, la acción No. 4 del señor Otón Daniel Molina AVECILLAS, a favor de la señora Maruja Sarmiento de Jaramillo; y,
- 2.-El señor Víctor Cristóbal Peralta Palacio, poseedor de cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, numeradas de la No. 5 a la 500, ha cedido de las mismas acciones, doscientas a favor del señor doctor Antonio Jaramillo Peralta, esto es, las numeradas del No. 005 a la No. 204, los mismos que constan en los títulos que van del No. 5 al 24 inclusive, conteniendo cada uno de ellos diez acciones.

Consecuentemente el capital de la compañía queda distribuido así:

Dr. Antonio Jaramillo Peralta:	201 acciones
Víctor Cristóbal Peralta Palacio:	296 acciones
Javier Antonio Jaramillo Sarmiento	1 acción
María Antonieta Jaramillo Sarmiento:	1 acción
Maruja Sarmiento de Jaramillo:	1 acción

Atentamente,

INMOBILIARIA INCRISPESA S.A.

CRISTOBAL PERALTA P.
GERENTE

Victor Peralta
27 AGO. 1982


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

AGO 25 9 15 AM '82

RECIBIDA